



SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 2119 DE 19

Por medio del cual se confiere un reconocimiento de la Orden de Boyacá

21 NOV. 1996

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
en uso de sus facultades legales, y

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	
SECRETARIA JURIDICA	
Revisó:	<i>JSC</i>
Aprobó:	<i>ABH</i>

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden de Boyacá con el fin de honrar y enaltecer a Colombianos y Extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al País;

Que el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, conmemora su Octogésimo Aniversario de su fundación, en pro de la salud pública en Colombia destacándose como una Fundación de amplios aportes no solo a nivel nacional sino internacional;

Que el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, gracias a su meritoria y fructífera labor, ha obtenido el reconocimiento como una de las más prestigiosas instituciones del ámbito de la salud pública colombiana;

Que el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, ha difundido, con profunda dedicación sus contribuciones en las distintas ramas de la evolución científica a todo el Continente;

Que es deseo del Gobierno Nacional reconocer y exaltar el alto nombre, la permanencia, y los significativos aportes de instituciones que, como el INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, han contribuido con el compromiso del bienestar de la salud integral de todos los colombianos;

2119

DECRETO NUMERO _____ DE 19____ HOJA No. _____

"Continuación de la Resolución por medio de la cual se confiere un reconocimiento de la Orden de Boyacá en el Grado de Cruz de Plata."

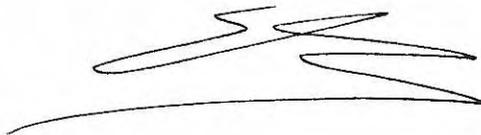
DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Confírese la Orden de Boyacá en el Grado de Cruz de Plata al INSTITUTO NACIONAL DE SALUD.

ARTICULO SEGUNDO: Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 21 NOV. 1996



MEJIA VELEZ
MARIA EMMA MEJIA VELEZ
MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES